

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 15 10 de septiembre de 2019 PNL/000093-01. Pág. 1497

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000093-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. María del Carmen García Romero, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta de Castilla y León a declarar oficialmente la plaga de procesionarias del pino, a realizar los controles y tratamientos necesarios para erradicarla, evitar futuros ataques y fomentar la lucha biológica contra esta plaga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, M.ª del Carmen García Romero, Miguel Hernández Alcojor y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### **ANTECEDENTES**

El pasado 4 de abril de 2018 la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la plaga procesionaria del pino. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución



Núm. 15

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

10 de septiembre de 2019

PNL/000093-01. Pág. 1498

de las Cortes no hubo posibilidad de que esta iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La *Thaumetopoea pityocampa*, más conocida como "procesionaria del pino", es un lepidóptero de la familia Thaumetopoeidae que en estado de oruga produce daños característicos como la defoliación del árbol, llegando a secar las hojas de los mismos lo que debilita a los pinos y posibilita el ataque de otros enemigos, con el consiguiente riesgo para la conservación de las masas forestales.

Dos son los tipos de daños que ocasiona la procesionaria:

Por un lado, los que causa en las plantas, ya que las orugas se alimentan de las acículas de las mismas provocando que se sequen y caigan. Esto ocasiona que se ralentice el crecimiento de la planta, si bien solo en plantas pequeñas puede provocar que se sequen y mueran.

Por otro lado, están las urticarias y alergias que ocasiona en personas y animales domésticos. Estos daños los causan las orugas, ya que están recubiertas de pelillos urticantes que se dispersan y flotan en el aire, produciendo irritación en piel, ojos y nariz. Respecto a los animales domésticos es especialmente nociva para los cachorros de perro.

El ciclo biológico de esta especie depende de la climatología; a mediados o finales de verano la mariposa de la procesionaria realiza la puesta en las acículas de los pinos.

Al cabo de un mes nacen las orugas que se agrupan en los característicos bolsones. En invierno, a la caída del sol, las orugas entran en actividad y comienzan su marcha en busca de comida de una manera alineada. Cuando han terminado de alimentarse o cuando el frío de la noche es considerable las procesionarias vuelven al bolsón. A finales de invierno bajan del pino para enterrarse en el suelo con el fin de transformarse en mariposas. A mediados o finales de verano la mariposa emerge y tras la cópula se produce una nueva puesta.

Durante los últimos meses (noviembre y diciembre 2009) se ha podido comprobar que la defoliación provocada por la procesionaria del pino en varias provincias de la Comunidad Autónoma, como son Burgos, Segovia y Valladolid, es de unas características técnicas muy fuertes y de grado elevado, por lo que puede poner en riesgo la vida de ejemplares de *Pinus pinea* y *Pinus pinaster* y por lo tanto el deterioro de importantes extensiones de montes tanto públicos como privados.

Además esta plaga está poniendo en riesgo las cosechas de pinas de *Pinus pinea* (Pino Piñonero) de futuros años por el debilitamiento de los árboles y, por lo tanto, la merma de rentas, con el paulatino abandono de la superficie forestal, con la pérdida de puestos de trabajo, y con la sensación de abandono que muestran las masas forestales afectadas.

Por otro lado, trabajadores forestales, recolectores de piñas, agricultores, propietarios forestales, Ayuntamientos e incluso ciudadanos que viven cerca de las zonas afectadas están mostrando su malestar por los efectos de esta plaga y por los problemas de salud que está produciendo la procesionaria del pino, tales como picores, irritaciones en piel, etc.



Núm. 15

# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

10 de septiembre de 2019

PNL/000093-01. Pág. 1499

Por lo expuesto, se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Declarar oficialmente como plaga la procesionaria del pino (Thaumetopoea pityocampa) en Castilla y León.
- 2.º- A realizar los controles y tratamientos necesarios para erradicar este fuerte ataque en varias zonas de la comunidad autónoma.
- 3.º- A evitar en el futuro ataques de estas características mediante un control y actuación más efectivos.
- 4.º- A fomentar la lucha biológica contra esta plaga mediante la potenciación de aves insectívoras que actúan como depredadores de la misma (herrerillos, carboneros, abubillas, etc.) mediante la colocación de cajas nido".

Valladolid, 9 de agosto de 2019.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: María Rodríguez Díaz, Javier Campos de la Fuente, María del Carmen García Romero, Eugenio Miguel Hernández Alcojor y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández